

Autoriza Pago por Servicios prestados en Programa "EJE" - FOSIS a persona que indica.

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 189**

## PUNTA ARENAS, 30 de Marzo de 2022

### **VISTOS:**

- 1. Los artículos Nº 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
- 2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3. El D. F. L. Nº 1/19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 4. El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- 5. La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- 6. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 7. La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- 8. El Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa "EJE" del Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 30.12.2021;
- 9. La Resolución Exenta N° 2, de 27.01,2022, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa "EJE" del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 30.12.2021:
- 10. La Resolución Exenta N° 50, de 01.02.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa "EJE", del Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 30.12.2021;
- 11. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
- 12. Las Boletas de Honorarios Electrónicas del Prestador de Servicios N°s 175, de 03.03.2022; 184 y 180, ambas de 23.03.2022, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2022, de Leonel Sánchez Vachy, de Apoyo Familiar Programa EJE, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2022;
- 13. Los Informes de Trabajo de 31.01.2022, 23.02.2022 y 23.03.2022, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2022, del Prestador de Servicios Leonel Sánchez Vachy, de Apoyo Familiar Programa EJE, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2022;
- 14. El Memo N° 19, de 28.03.2022, de la Encargada Departamento Social de esta Delegación Presidencial Regional; y
- 15. Los antecedentes tenidos a la Vista,

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, la Delegación Presidencial Regional (antes Intendencia Regional) es un órgano de Gobierno Interior, que tiene por misión, entre otras, promover y asegurar el debido cumplimiento de las funciones de los servicios públicos existentes en la región y de coordinar las acciones de éstos para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades, en el marco de las prioridades definidas por el Gobierno.
- 2. Que, la Delegación Presidencial Regional (antes Intendencia Regional) de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, con fecha 31.12.2021, suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa "EJE".
- 3. Que, en principio de enriquecimiento sin causa, en esencia, impide a la Administración del Estado beneficiarse de la labor desarrollada por un funcionario o persona sin que medie la correspondiente retribución pecuniaria, tal como lo ha resuelto la jurisprudencia del Órgano Contralor, entre otros, en los dictámenes N°s 36.292, de 2005 y 33.067, de 2010.
- 4. Que, asimismo. el principio retributivo, relativo a dar a cada persona lo que corresponde, y en virtud del cual existe el derecho a la respectiva contraprestación en la medida que efectivamente se haya otorgado un servicio a la Administración, ha sido identificado por Contraloría General de la República como caracterizador de la función pública, por ejemplo, en Dictámenes N°s 51.325, de 2016 y 6.973, de 1999.
- 5. Que, las personas individualizadas en la tábla inserta en el Resuelvo, prestan efectivamente servicios, en la Delegación Presidencial Regional (antes Intendencia Regional) de Magallanes y de la Antártica Chilena, del Servicio de Gobierno Interior, en virtud del Convenio de transferencia suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, habiéndose desempeñado a plena satisfacción de sus jefaturas y además, encontrándose obligado a prestar servicios hasta final de mes, no obstante, la aprobación de sus convenios aún no ha sido tomada razón por Contraloría General de la República, encontrándose actualmente en trámite.
- 6. Que, de acuerdo a todo los principios y del actuar administrativo antes mencionados, no es posible que la Administración se exima del pago por servicios efectivamente prestados, aun cuando se trate de contrataciones que no han concluido totalmente su tramitación, como refieren los dictámenes antes señalados.

# **RESUELVO:**

1. AUTORÍZANSE los pagos en virtud de los servicios prestados por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2022, a la persona individualizada en la siguiente planilla:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "EJE"							
Nombre 'restador	Rut	Servicios	Profesión	N° Boletas Honorarios Electrónicas meses de ENERO FEBRERO y MARZO 2022 EJE	Honorarios mes de Enero EJE	Honorarios mes de FEBRERO EJE	Honorarios mes de MARZO EJE
onel inchez achy	9.256.214-k	Apoyo Familiar Integral	Licenciado en Sociología	175- 184 - 180	\$ 9.000	\$ 9.000	\$ 9.000
					\$ 9.000	\$ 9.000	\$ 9.000

2. DÉJASE CONSTANCIA que los gastos efectuados se imputarán al Presupuesto vigente de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del Convenio de Transferencia suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, de acuerdo a los Items presupuestarios año 2022

# ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.).









31/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: 7SDEXHx5HecR+KmBFldy8g==

RBR/eps ID DOC : 19474363

#### Distribución:

- 1. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
- 2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
- 3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
- 4. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
- 5. Cecilia Muñoz Balcazar (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
- 6. SR. DIRECTOR REGIONAL (S) DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL FOSIS